

Rosario, 28 MAR 2012

VISTO: La presentación efectuada por la alumna; **MUGAS, VANINA SOLEDAD**, Legajo nro.08-39354 mediante la cual solicita autorización para cambiar de la carrera Ingeniería Química a Ingeniería Mecánica a los fines de proseguir sus estudios en la misma, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

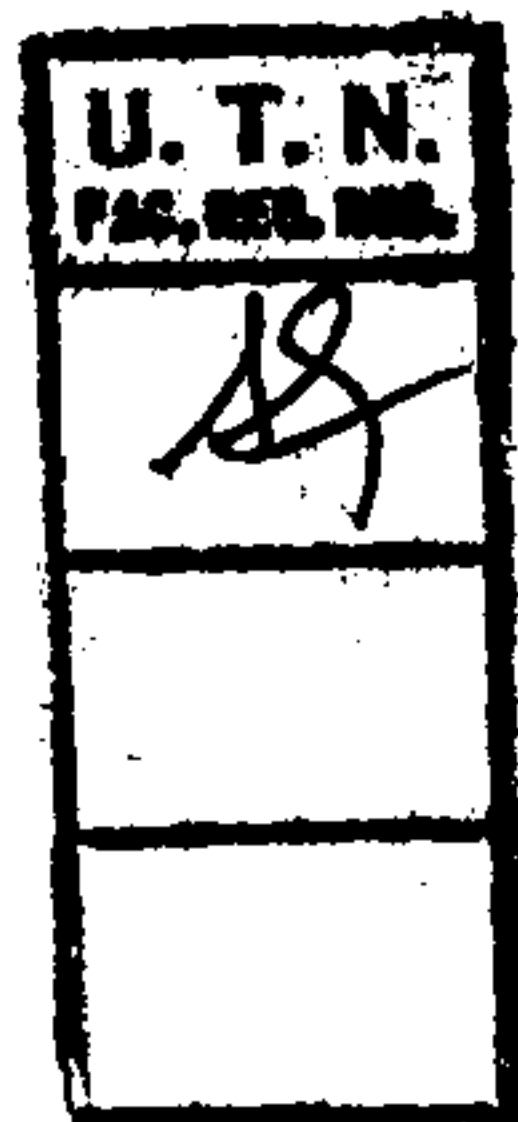
RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Autorizar el cambio de carrera al alumno: **MUGAS, VANINA SOLEDAD** de la carrera Ingeniería Química a la carrera Ingeniería Mecánica con legajo nro. (08-39354) otorgándole equivalencias de las siguientes asignaturas; INGENIERIA Y SOCIEDAD Y SISTEMAS DE REPRESENTACION.-----

ARTICULO 2DO:Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

016



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL